

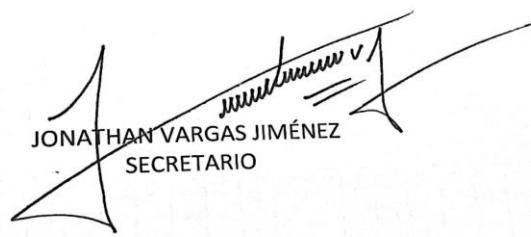
**CONSTANCIA SECRETARIAL.**

A despacho con el informe que revisado el cartulario se evidencia que no se realizó la publicación del aviso de remate, ni la fijación en el micrositio web del Despacho Judicial, la divulgación de la fecha de remate, que se encontraba para el día 06 de marzo de 2024 (pdf. 66)

Igualmente, se informa que el secuestro allegó informe sobre su gestión (pdf. 67)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 27 de febrero de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS.

**VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO  
(2024)**

AUTO CIVIL No	SUSTANCIACIÓN 0176
PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	Rosa Helena Gallego
DEMANDADO	Marisela Orozco Hernández
RADICACIÓN	173804089-003-2022-00121-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y de cara a la constancia secretarial que antecede, se dispone **REPROGRAMAR** la audiencia de remate que se encuentra fijada para el día 06 de marzo de 2024 a las 09:30 am, teniendo en cuenta que por la secretaría no se realizó la respectiva publicación y publicidad de la misma, en el micrositio web que tiene dispuesto esta célula judicial en la página de la Rama Judicial, de igual manera la parte actora no cuenta con el tiempo correspondiente para realizar la debida publicación a través del aviso en el periódico la Patria o la República, conforme al artículo 450 del C.G.P, motivo por el cual se dispone fijar como nueva fecha el día **diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 am).**

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se envíe copia del aviso del remante a la parte actora, para su debida publicación de conformidad a la norma mencionada, y realícese las actuaciones correspondientes en el micrositio web.

Ahora bien, se pone en conocimiento de las partes, el informe allegado por el secuestro, para los fines pertinentes, el cual puede ser consultado en el siguiente link, [67InformeSecuestre.pdf](#)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 033 del 28 de FEBRERO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el día 04 de MARZO de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ  
Secretario